

CONCEPCIÓN, 9 de abril de 2013.-

Nº 162 / VISTOS : el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Concepción, de 31 de agosto de 2012; la Resolución N° 1289, de 13 de septiembre de 2012, de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes, Región del Bío Bío, por la que se aprueba dicho Convenio; el Decreto Alcaldicio N° 1512, de 12 de diciembre de 2012, por el que se ratifica dicho Convenio Mandato; la Resciliación Convenio Mandato, de 28 de marzo de 2013, suscrito entre las mismas partes, por el que pone término de común acuerdo al citado Convenio Mandato; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 13 letra a) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 77 N° 1 y 79 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratíficase la RESCILIACIÓN del CONVENIO MANDATO GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO – I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, de 28 de marzo de 2013, por el que las partes vienen en resciliar de común acuerdo el Convenio Mandato en referencia, señalando no tener reparos que plantear a esta gestión.
- 2.- Dispónese Unidad Técnica a la **Secretaría Comunal de Planificación** para la administración de esta Resciliación de Convenio Mandato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Intendente y Presidente del Consejo Regional Región del Bío Bío
- Señor Director Regional de Arquitectura, Región del Bío Bío
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Archivo

Pill/yr

1

RESCILIACION CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO-BIO – I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

CON

DIRECCION DE ARQUITECTURA – MOP

En Concepción, a 28 de Marzo de 2013, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, representado por el Intendente Regional **Sr. VICTOR LOBOS DEL FIERRO**, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Prat N° 525, Concepción, en adelante **MANDANTE-Gobierno Regional**, la Ilustre Municipalidad de Concepción, representada por su Alcalde **Sr. ALVARO ORTIZ VERA**, en adelante el **MANDANTE-Municipalidad** y la Dirección Regional de Arquitectura-MOP, representada por su Director Regional, **Sr. JULIO LEPEZ ANZIANI** en adelante el **MANDATARIO-Dirección Regional de Arquitectura**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: Mediante convenio suscrito el día 29 de Noviembre de 2012 entre el **MANDANTE-Gobierno Regional**, el **MANDANTE-Municipalidad** y el **MANDATARIO-Dirección Regional de Arquitectura**, se encomendó en forma completa e irrevocable al **Mandatario**, la gestión técnica y administrativa para la ejecución de la obra **“NORMALIZACIÓN ESTADIO MUNICIPAL ESTER ROA REBOLLEDO”**, código BIP 30123478-0.

SEGUNDA: En cumplimiento del referido Mandato, el **MANDATARIO** efectuó en su oportunidad y con acuerdo de los **MANDANTES**, un llamado a licitación pública, producto de lo cual se elaboró un Informe de Evaluación de Técnico/Económico, el cual concluyó que las ofertas recibidas se encontraban fuera de Bases Administrativas, quedando por lo tanto inhabilitadas para el proceso adjudicatorio.

TERCERA: En este acto y por el presente instrumento, el **MANDANTE-Gobierno Regional**, el **MANDANTE-Municipalidad** y el **MANDATARIO**, vienen en poner término, de común acuerdo, al Convenio/Mandato en referencia, señalando los **MANDANTES** su total conformidad con las acciones realizadas por el **MANDATARIO**, sin tener reparos que plantear a su gestión.

CUARTO: La personería de **Don VICTOR LOBOS DEL FIERRO** para representar al Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, consta en Decreto Supremo N° 256 de fecha 15.04.11 del Ministerio del Interior.

La personería de **Don ALVARO ORTIZ VERA**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Concepción, consta en Decreto Alcaldicio N° 1.500 de fecha 06.12.12.



PROCESO N° _____ /



La personería de **Don JULIO LEPEZ ANZIANI**, para representar a la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, consta en Resolución (Exenta) N° 790 de fecha 05.07.12.

La presente Resciliación de Convenio/Mandato se firma en seis ejemplares, de igual tenor y validez, quedando dos en poder de cada parte.



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



JULIO LEPEZ ANZIANI
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
M.O.P. - REGION DEL BIO-BIO

VICTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA
REGION DEL BIO-BIO

PROCESO N° _____ /